

**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripción en Madrid.*

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**EXPOSICION A S. M.**

Señora: El Gobierno de V. M. ha mirado la conservación y el acrecentamiento de la Marina como uno de los primeros y mas interesantes objetos á que debía consagrar sus cuidados; y si en esta parte no hemos llegado aun hasta donde lo reclaman nuestros intereses comerciales y nuestra consideracion política, se ha dado el impulso que ha permitido la situacion del Tesoro; y en cada año trascurrido desde que los actuales Ministros tienen la honra de aconsejar á V. M., la Armada nacional ha recibido nuevos contingentes de fuerza, que son el testimonio de la solicitud dedicada á este ramo de la administracion pública.

En los presupuestos de gastos para el corriente año ha pedido el Gobierno, y las Córtes han otorgado, hasta la suma de 11.482,369 rs. 28 mrs. con destino á la construccion de tres bergantines y un vapor, ademas de una fragata que ha de costearse con los fondos del presupuesto de Ultramar. Realizarlo será bastante empresa para la posibilidad de nuestra actual situacion rentística; pero el Gobierno, que no solo persevera en su propósito de elevar nuestra Marina á la altura que debe alcanzar, sino que debe forzosamente atender á nuevas y perentorias reclamaciones del servicio, cree de necesidad ampliar la escala de las construcciones navales autorizadas por el presupuesto del año corriente; y decidido al mismo tiempo á cubrir puntual y religiosamente las obligaciones del servicio ordinario comprendidas en el mismo presupuesto, no puede menos de apelar á un recurso extraordinario, proporcionando una anticipacion de fondos que se comprendan para su reintegro en el presupuesto de gastos del año próximo de mil ochocientos cincuenta y uno que ha de presentarse á las Córtes.

Apoyado en estas razones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene el honor de presentar á la Real aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

**REAL DECRETO.**

De conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, y en vista de lo que me ha expuesto el Presidente del mismo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se concede al Ministro de Marina un suplemento de crédito de treinta millones de reales, para que con ellos y la cantidad consignada á construcciones en el presupuesto ordinario proceda á la de seis buques de vapor y dos de transporte, cuyo gasto se cargará al artículo cuarto, capítulo octavo, seccion sexta del presupuesto de gastos de este año.

Art. 2º Se autoriza al Ministro de Hacienda para que negocie á cargo del Tesoro una anticipacion de fondos hasta la cantidad expresada de treinta millones de reales, reintegrable á contar desde primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, cuya suma se comprenderá en el presupuesto de gastos del mismo año.

Art. 3º El Gobierno presentará á las Córtes en la próxima legislatura el oportuno proyecto de ley, conforme al artículo veinte y siete de la de veinte de Febrero último.

Dado en Palacio á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta.—Esta rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

**MINISTERIO DE MARINA.**

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una exposicion promovida en 30 de Enero último por varios dueños y representantes de fábricas españolas de hierro, en la que manifiestan los adelantos que por sus esfuerzos ha logrado dicha industria en sus respectivos establecimientos; y solicitan, como medio de proteccion de parte del Gobierno, que los arsenales de la Marina militar se provean en lo sucesivo para sus atenciones de hierros procedentes de fábricas nacionales, facilitándoles con anterioridad noticias de las cualidades que debe tener cada clase de dicho mineral que consume la Armada, segun el uso á que se destine, asi como modelos de aquellos efectos que deben entregarse prontos ya para el servicio, sin recibir en los arsenales nuevas formas, como anclas, cables de cadena &c. S. M., que en su celo por el fomento de la industria nacional se habia anticipado ya á los deseos de los exponentes mandando adquirir en las fábricas de Vizcaya todo el surtido de hierro con que se han construido en Ferrol diferentes buques de guerra desde 1845 á la fecha, ó subastar el necesario para otras atenciones con la precisa condicion de que habia de proceder de establecimientos del reino, se ha enterado de cuanto sobre el particular ha expuesto V. E. en su carta número 278 de 28 de Febrero último, despues de oír el parecer del Comandante general del departamento de Ferrol y Comandante Subinspector de aquel arsenal; y en su vista se ha dignado resolver que en adelante se provean los arsenales de la Marina de guerra en las fábricas nacionales de todo el hierro que necesiten en galápagos, plancha, planchuela, barra, cabilla y cuadrado, y aun en clavazon de dimensiones dadas cuando ésta no pueda construirse en dichos arsenales. Que para la provision de los expresados artículos se celebren contratas, que no han de durar mas que dos años, adjudicadas en pública licitacion, procurando en cuanto sea posible que cada departamento se surta de las fábricas establecidas en su comprension, tanto porque la proximidad proporcionará mas ventaja en los precios, cuanto para conseguir que el consumo se distribuya entre mayor número de fábricas. Para llevar á cabo lo expuesto quiere S. M. que el Comandante Subinspector del arsenal de Ferrol, con presencia de las antiguas contratas para suministros de hierro que obran en los archivos del mismo, y oyendo el parecer de los peritos, redacte el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas, expresando en él con toda claridad las diferentes clases de hierro que consume la Marina y las cualidades que ha de reunir cada una, como tambien las pruebas á que han de someterse en los arsenales para su admision. Respecto á anclas, cables de cadena, artillería y demas artefactos de hierro que usa la Armada, no hay necesidad de contratarlo, porque las fá-

bricas establecidas á todo costo por el Gobierno en Ferrol y en Trubia han de proveer en breve de dichos efectos con todas las garantías que requiere su interesante y especial uso.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1850.—El Marques de Molins.—Sr. Director general de la Armada.

La escampavía *Constante*, de la tercera division del resguardo de las costas y perteneciente al apostadero de las islas Baleares, apremó el día 16 del actual en las proximidades de Solier un laud con 29 fardos de tabaco.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

ESTADO detallado del precio medio de los caldos reducidos á peso de Castilla en cada provincia en el mes de Julio de 1849, y finalmente en toda España.

NOMBRES DE LAS PROVINCIAS.	PRECIO MEDIO EN					
	CADA PROVINCIA.			TODA ESPAÑA.		
	Arroba.			Arroba.		
	Aceite.....	Vino.....	Aguardiente.	Aceite.....	Vino.....	Aguardiente.
Alava.....	52	9	39			
Albacete.....	40	7	26			
Alicante.....	39	7	34			
Almeria.....	44	15	46			
Avila.....	48	13	29			
Badajoz.....	42	14	39			
Baleares.....	44	8	21			
Barcelona.....	..	..	..			
Burgos.....	48	8	28			
Cáceres.....	47	16	39			
Cádiz.....	42	20	45			
Canarias.....	..	..	..			
Castellon.....	45	4	16			
Ciudad-Real.....	35	12	25			
Córdoba.....	34	16	40			
Coruña.....	50	17	38			
Cuenca.....	40	7	23			
Gerona.....	44	12	30			
Granada.....	39	11	37			
Guadalajara.....	43	7	30			
Guipúzcoa.....	54	10	35			
Huelva.....	..	..	..			
Huesca.....	47	4	16			
Jaen.....	37	11	36			
Leon.....	50	12	37	45	11	31
Lérida.....	49	4	21			
Logroño.....	52	4	23			
Lugo.....	55	10	39			
Madrid.....	42	9	36			
Málaga.....	36	12	36			
Murcia.....	39	11	30			
Navarra.....	46	4	12			
Orense.....	49	10	25			
Oviedo.....	53	28	45			
Palencia.....	48	9	33			
Pontevedra.....	47	6	36			
Salamanca.....	49	12	28			
Santander.....	52	15	35			
Segovia.....	44	11	48			
Sevilla.....	36	24	46			
Soria.....	52	9	33			
Tarragona.....	42	4	15			
Teruel.....	54	5	23			
Toledo.....	38	12	37			
Valencia.....	45	7	22			
Valladolid.....	47	9	23			
Vizcaya.....	57	17	46			
Zamora.....	51	9	24			
Zaragoza.....	52	3	16			

Nota. Los Gobernadores de Barcelona y Huelva no remittieron los estados correspondientes á este mes. Madrid 24 de Marzo de 1850.—El Director general, José Caveda.

ESTADO detallado del precio medio de los caldos reducidos á peso de Castilla en cada provincia en el mes de Agosto de 1849, y finalmente en toda España.

NOMBRES DE LAS PROVINCIAS.	PRECIO MEDIO EN					
	CADA PROVINCIA.			TODA ESPAÑA.		
	Arroba.			Arroba.		
	Acetite.	Vino.	Aguar-diente.	Acetite.	Vino.	Aguar-diente.
Alava.....	55	9	39			
Albacete.....	48	7	27			
Alicante.....	45	7	31			
Almería.....	43	13	43			
Avila.....	55	14	32			
Badajoz.....	44	15	38			
Baleares.....	46	6	20			
Barcelona.....						
Burgos.....	53	8	31			
Cáceres.....	51	17	39			
Cádiz.....	47	19	45			
Canarias.....						
Castellon.....	49	4	17			
Ciudad-Real.....	39	12	30			
Córdoba.....	39	16	42			
Coruña.....	51	16	38			
Cuenca.....	48	7	24			
Gerona.....	46	11	30			
Granada.....	44	11	37			
Guadalajara.....	46	7	31			
Guipúzcoa.....	55	10	35			
Huelva.....	43	12	42			
Huesca.....	53	4	18			
Jaen.....	38	11	37			
Leon.....	52	12	38	49	44	32
Lérida.....	56	5	19			
Logroño.....	55	4	22			
Lugo.....	52	10	37			
Madrid.....	43	9	36			
Málaga.....	42	13	36			
Murcia.....	46	11	31			
Navarra.....	55	4	12			
Orense.....	53	7	26			
Oviedo.....	53	29	45			
Palencia.....	51	9	33			
Pontevedra.....	51	7	37			
Salamanca.....	55	12	31			
Santander.....	56	16	35			
Segovia.....	50	10	48			
Sevilla.....	44	27	47			
Soria.....	56	9	33			
Tarragona.....	44	4	16			
Teruel.....	56	6	23			
Toledo.....	39	18	36			
Valladolid.....	51	7	26			
Vizcaya.....	59	18	47			
Zamora.....	57	8	24			
Zaragoza.....	56	3	16			

Nota. El Gobernador de Barcelona no remitió los estados correspondientes á este mes.  
Madrid 24 de Marzo de 1850.—El Director general, José Caveda.

ESTADO detallado del precio medio de las carnes reducidas á peso de Castilla en cada provincia en el mes de Enero de 1850, y finalmente en toda España.

NOMBRES DE LAS PROVINCIAS.	PRECIO MEDIO EN					
	CADA PROVINCIA.			TODA ESPAÑA.		
	Libra.			Libra.		
	Vaca.	Carnero.	Tochino.	Vaca.	Carnero.	Tochino.
Alava.....	9		21			
Albacete.....	8	13	28			
Alicante.....	10	18	24			
Almería.....	12	10	25			
Avila.....	9	9	21			
Badajoz.....	9	9	16			
Baleares.....	27	29	37			
Barcelona.....	16	19	24			
Burgos.....	8	12	16			
Cáceres.....	8	9	21			
Cádiz.....	16	11	23			
Canarias.....						
Castellon.....	8	17	22			
Ciudad-Real.....	13	12	27			
Córdoba.....	18	17	19	11	13	23
Coruña.....	8	9	23			
Cuenca.....	6	12	30			
Gerona.....	25	32	41			
Granada.....	11	11	24			
Guadalajara.....	12	13	24			
Guipúzcoa.....	8	8	17			
Huelva.....	11	9	20			
Huesca.....	11	16	30			
Jaen.....	11	11	21			
Leon.....	7	7	19			
Lérida.....	15	28	41			
Logroño.....	10	13	17			
Lugo.....	6	6	14			

NOMBRES DE LAS PROVINCIAS.	PRECIO MEDIO EN					
	CADA PROVINCIA.			TODA ESPAÑA.		
	Libra.			Libra.		
	Vaca.	Carnero.	Tochino.	Vaca.	Carnero.	Tochino.
Madrid.....	8	11	24			
Málaga.....	20	18	32			
Murcia.....	12	13	22			
Navarra.....	18	21	17			
Orense.....	6	6	19			
Oviedo.....	7	7	19			
Palencia.....	9	8	17			
Pontevedra.....	7	11	17			
Salamanca.....	8	9	18			
Santander.....	11	12	22	11	13	23
Segovia.....	9	9	15			
Sevilla.....	12	10	22			
Soria.....	11	12	23			
Tarragona.....	12	18	24			
Teruel.....	14	21	29			
Toledo.....	13	12	23			
Valencia.....	12	17	22			
Valladolid.....	9	10	17			
Vizcaya.....	8		19			
Zamora.....	7	8	22			
Zaragoza.....	11	12	16			

Madrid 23 de Marzo de 1850.—El Director general, José Caveda.

ESTADO detallado del precio medio de los caldos reducidos á peso de Castilla en cada provincia en el mes de Enero de 1850, y finalmente en toda España.

NOMBRES DE LAS PROVINCIAS.	PRECIO MEDIO EN					
	CADA PROVINCIA.			TODA ESPAÑA.		
	Arroba.			Arroba.		
	Acetite.	Vino.	Aguar-diente.	Acetite.	Vino.	Aguar-diente.
Alava.....	60	9	37			
Albacete.....	53	9	33			
Alicante.....	51	8	31			
Almería.....	53	17	45			
Avila.....	65	14	30			
Badajoz.....	56	17	44			
Baleares.....	56	6	23			
Barcelona.....	55	5	20			
Burgos.....	62	8	28			
Caceres.....	56	19	46			
Cádiz.....	59	20	47			
Canarias.....						
Castellon.....	52	5	19			
Ciudad-Real.....	55	12	37			
Córdoba.....	51	20	44			
Coruña.....	70	16	40			
Cuenca.....	58	8	28			
Gerona.....	55	12	31			
Granada.....	49	11	39			
Guadalajara.....	55	7	32			
Guipúzcoa.....	62	15	37			
Huelva.....	59	12	24			
Huesca.....	52	4	18			
Jaen.....	49	11	36			
Leon.....	59	13	37	54	41	33
Lérida.....	55	6	23			
Logroño.....	57	5	22			
Lugo.....	63	12	38			
Madrid.....	53	11	39			
Málaga.....	50	13	36			
Murcia.....	53	12	34			
Navarra.....	49	5	14			
Orense.....	60	6	28			
Oviedo.....	59	30	48			
Palencia.....	64	9	36			
Pontevedra.....	59	9	32			
Salamanca.....	66	13	33			
Santander.....	65	17	32			
Segovia.....	59	11	46			
Sevilla.....	53	20	45			
Soria.....	59	9	34			
Tarragona.....	50	5	16			
Teruel.....	60	6	26			
Toledo.....	52	14	39			
Valencia.....	54	8	22			
Valladolid.....	62	8	24			
Vizcaya.....	67	19	50			
Zamora.....	63	9	28			
Zaragoza.....	55	3	16			

Madrid 24 de Marzo de 1850.—El Director general, José Caveda.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

En el sorteo verificado en el día de hoy de la res de cerda colocada en la plazuela de la Cebada, rifada á favor

de la inclusa de esta corte, ha salido agraciado el número 6260.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el tenedor del billete premiado se presente con él en la Secretaría de esta Junta, establecida en el Gobierno político, para que le sea entregada la res; en la inteligencia que si pasados ocho días, contados desde hoy, no se presentase, se venderá, y su importe se tendrá en depósito hasta que parezca.

Madrid 26 de Marzo de 1850.—Baltasar Anduaga y Espinosa, secretario.

JUNTA DE CENSURA DE LOS TEATROS DEL REINO.

En el catálogo general de las producciones dramáticas que en todo el año de 1849 han sido examinadas por la Junta de censura se ha incluido como aprobado equivocadamente el drama en cinco actos titulado *Baltasar Cozza*, el cual fue prohibido por la misma, y cuya prohibición se anunció en la *Gaceta* del 26 de Octubre último.

Para evitar los perjuicios que este error podría causar se reproduce con esta fecha á fin de que quede deshecha semejante equivocación, teniéndose entendido que está prohibida la representación del expresado drama.

Madrid 26 de Marzo de 1850.—El secretario, Baltasar Anduaga y Espinosa.

Secretaria.

La misma Junta ha dispuesto quede igualmente prohibida desde este día la representación del drama titulado *Pasion y muerte de nuestro Señor Jesucristo*, escrito en dialecto catalán.

Madrid 26 de Marzo de 1850.—El secretario, Baltasar Anduaga y Espinosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de las afueras de esta corte, y en cumplimiento de un exhorto procedente del juzgado de Alcalá de Henares en autos ejecutivos seguidos en dicho juzgado á instancia de D. Isidoro Lerena con Francisco la Rosa, vecino el primero de Madrid y el segundo de Vallecas, sobre pago de maravedís, se ha señalado el día 4 de Abril próximo á las doce de la mañana en la audiencia, sita en Chamberí, calle de Arango, para la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una viña de 553 cepas en el sitio de la Torreclilla, término de Vallecas, la cual, segun recuento último, tiene 526 vivas y 31 muertas, con 19 olivos que se hallan en ella, retasado todo en 1791 rs.

Otra tierra en el Corro del Moro, término de dicho pueblo, embargada por siete fanegas, retasada cada una de estas en 285 rs.

Los que quieran interesarse en su adquisicion comparecerán en el día, hora y sitio citados, y escribanía de número de D. Ramon Aragon Espinosa, á hacer las proposiciones que tengan por convenientes.

Chamberí 14 de Marzo de 1850.—L. Sota y Sota.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito del Hospital.—No habiendo concurrido D. Andres Aldea, cuya habitacion y paradero se ignora, á celebrar el juicio de conciliacion señalado para este día á instancia de D. Andrés Rodríguez Velez, en concepto de apoderado del Excmo. Sr. Gobernador del Banco español de San Fernando, sobre pago de 5700 reales y sus réditos que es en deber á dicho establecimiento, se le cita nuevamente por el presente anuncio para que, bajo la multa de 40 rs., concurra á verificarlo el día 3 de Abril próximo á las doce del mismo en mi audiencia, sita en la Plaza mayor, portales del Peso; con apercibimiento que de no hacerlo declararé dicho juicio por intentado é incurso al D. Andrés Aldea en la multa expresada, con arreglo á lo prevenido en el artículo 26 del reglamento provisional para la administracion de justicia.

Madrid 23 de Marzo de 1850.—Ignacio Perez Moltó.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito del Hospital.—No habiendo concurrido D. Mariano Lopez, cuya habitacion y paradero se ignora, á celebrar el juicio de conciliacion señalado para este día á instancia de D. Andrés Rodríguez Velez, en concepto de apoderado del Excmo. Sr. Gobernador del Banco español de San Fernando, sobre pago de 800,000 rs. que es en deber á dicho establecimiento, se le cita nuevamente por el presente anuncio para que, bajo la multa de 40 rs., concurra á verificarlo el día 3 de Abril próximo á las doce del mismo en mi audiencia, sita en la Plaza mayor, portales del Peso; con apercibimiento que de no hacerlo declararé dicho juicio por intentado é incurso al D. Mariano Lopez en la multa expresada, con arreglo á lo prevenido en el artículo 26 del reglamento provisional para la administracion de justicia.

Madrid 23 de Marzo de 1850.—Ignacio Perez Moltó.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital D. Juan Fiol, refrendada del escribano de número Sr. D. Basilio María de Arauna, se convoca á junta general de acreedores á los bienes quedados por defuncion de D. Ambrosio Lerena; y para su celebracion se ha señalado el miércoles 3 de Abril próximo á la una de su tarde en la audiencia de S. S., que la tiene piso bajo de la territorial de esta corte.

Madrid 23 de Marzo de 1850.—Basilio María de Arauna.

D. Camilo Saenz de Miera, Juez de primera instancia del partido de Valle de Cabuérniga en la provincia de Santander.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes y demas efectos que componen la capellanía que por disposicion de D. Melchor Diaz del Rivero y Bustamante, caballero que fue de la órden de

Santiago, su albacea D. Andrés de Bustamante, presbítero, capellan de honor de S. M. y residente en la villa y corte de Madrid, fundó en el año de 1744 con denominación de patronato de legos activo y pasivo en la ermita de San Roque, sita en el lugar de Sierra-Ibío, comprendido en la demarcación de este partido, para que dentro de 30 días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante mí y oficio del presente escribano con poder bastante á deducir sus acciones; con apercibimiento de que pasado este término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo mandado por auto de este día á consecuencia de escrito de denuncia presentado en nombre de D. Francisco Velez, vecino de Sierra-Ibío.

Dado en Valle á 7 de Marzo de 1850.—Camilo Saenz de Miera.—Por su mandado, Carlos Diaz de la Campa.

D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que crean tener derecho á los bienes dotales de la capellanía fundada en esta villa por D. Blas Hunze Guerrero,

Clases.	Nombres.	ALCANCES.		Notas ó residencia.
		Rs.	Mrs.	
Cabo primero.....	Francisco Salas.....	490	6	Madrid.
Idem.....	Tirio Rodriguez.....	84	18	Idem.
Cabo segundo.....	Ramon Muñoz.....	160	44	Idem.
Idem.....	Mariano Noboa.....	215	4	Idem.
Granaderos.....	D. Andres Chauder.....	312	46	Arganda.
Idem.....	Marcos Atienza.....	90	8	Cuenca.
Idem.....	Pascual Auña.....	120	16	Yébenes.
Idem.....	D. Pedro Fernandez.....	68	4	Sobrado.
Idem.....	Mariano Diaz.....	206	8	Ortona ú Orsona.
Idem.....	Manuel Calero.....	76	21	La Granja.
Idem.....	Ildefonso Higuera.....	32	48	Colmenar de Oreja.
Idem.....	Manuel Lopez.....	45	4	Madrid.
Idem.....	Manuel Sotoca.....	132	20	Brihuega.
Idem.....	Julian Martin.....	28	32	Almazan.
Idem.....	Jose de Palma.....	82	12	Guzman.
Idem.....	Marcelino Redondo.....	200	44	Comanda.
Idem.....	Isidoro Rubio.....	176	2	Navacongüe.
Idem.....	Antonio Ibañez.....	306	8	Santibañez.
Idem.....	José Selma.....	440	40	Alcañiz.
Total.....		2669		

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 23 de Marzo.—(De la Crónica.)

A pesar del mal tiempo, SS. AA. RR. asistieron el día de San José á la función que á este Patriarca se hacía en la capilla de la calle Manteros, y en la que predicó el Sr. Don Juan Bautista Novallac; dignísimo catedrático de esta Universidad y persona muy conocida por su instrucción en las ciencias eclesiásticas y por su asiduidad y celo en el desempeño de su ministerio. El Sr. Novallac predicó un sermón rico en doctrina y fecundo en buenos pensamientos. Sabemos que el domingo próximo tendrá la honra de comer en compañía de SS. AA. RR.

(Del Diario.)

Se va notando ya la animación precursora de las próximas funciones de Semana Santa. Multitud de forasteros inundan las calles de la ciudad, y según hemos oído pocas son las fondas y casas de huéspedes que se hallan al presente desocupadas. Las diligencias y los ordinarios llegan diariamente sin un vacío, y por lo visto pocos años habrá que excedan á este en concurrencia.

El magnífico monumento de la catedral está ya armado, y en algunos templos hemos visto también que se preparan á presentar los suyos con el esmero y suntuosidad que dejaba de hacerse en algunas iglesias estos últimos años.

También fuera de desear que en esta ciudad se observase la costumbre que hay en Málaga y en otras partes de tener puestos en las iglesias todos los pasos que no hacen estación, para que el público tuviese la devoción de contemplarlos tales como antes se veían en las calles. De esta manera los forasteros no carecerían de la ocasión de considerar el mérito de las imágenes y la magnificencia de sus vestidos y adornos.

Estepa 19 de Marzo.—(Del mismo.)

Nuestro corespónsal nos escribe lo siguiente:

Faltaríamos á nuestro deber si no publicásemos por medio de la prensa la importante aprehensión de dos malhechores, así como el mérito contraído por el Sr. Alcalde de la villa de Estepa D. José Quesada. Inútiles habían sido los extraordinarios esfuerzos hechos por las Autoridades anteriores, Guardia civil, partidas rurales y del ejército para conseguir la prisión del bandido Antonio Abad Gonzalez. El Sr. Quesada, nombrado Alcalde en estas últimas elecciones, ha sabido realizar el pensamiento que meses anteriores concibiera; y sin otros elementos de fuerza que el cortísimo destacamento de Guardia civil que ha quedado en esta villa, mandado por el benemérito sargento D. José Franco, ha llevado á cabo una empresa que parecía ya imposible. Su conducta ha sido tan reservada que no sabemos cómo ha podido lograr lo que antes con todos los elementos reunidos no se consiguiere. Pero lo que sí sabemos es que á su celo, á su constancia, á su actividad, á sus acertadas disposiciones y á sus sacrificios de todas clases, unidos á la astucia y á la intrepidez de este benemérito sargento de la Guardia, se ha debido enteramente la prisión de Antonio Abad Gonzalez y de su compañero Manuel Olmedo, este en Villaviciosa y aquel en los vericuetos de Sierra Morena, sin que algún otro pueda pretender parte en esta gloria; pues aun las personas mas particularmente interesadas, ó por apatía, ó por su convicción de imposibilidad, ó por cual-

servidera en su iglesia parroquial de San Mateo, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducirlo; con apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 14 de Marzo de 1850.—Patricio Torre Isunza.—Higinio Duarte.

### AUDITORIA DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

A virtud de exhorto del Excmo. Sr. Capitan general de el ejército y provincia de Cataluña, procedente de los autos de testamentaria radicada en su juzgado del Teniente Coronel, Comandante que fue de infantería, D. Francisco Costa y Closas, se cita, llama y emplaza por el preciso término de 30 días á los individuos ó á sus herederos que este dejó declarado les debía, con designación de las cantidades como depósito de sus haberes, por pase de su compañía á otros regimientos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se las dará la aplicación que se estime conveniente, y son los siguientes:

quier otra causa tenían abandonado este importante negocio.

Estimado ya el Alcalde por su espíritu conciliador y por su tolerancia política, ha coronado la obra de sus méritos con este golpe, por el cual se ha hecho acreedor á la gratitud del pueblo y á las consideraciones del Gobierno; y uno y otro deben esperar que continuando en su cargo este Alcalde, se libertará Estepa de tantos malhechores mas ó menos encubiertos como abriga en su seno, y se dará principio á su reorganización moral.

Cádiz 23 de Marzo.—(Del Comercio.)

De un momento á otro debe salir de este puerto con destino al de la Habana la fragata de guerra *Esperanza*.

Dicho buque acaba de carenarse de firme en el arsenal de la Carraca, habiéndose también habilitado perfectamente de todos los pertrechos necesarios á un buque de guerra.

La *Esperanza* por sus buenas dimensiones, por la solidez de sus maderas, por sus espaciosas capacidades, por sus repartimientos interiores tan excelentes en sus proporciones como perfectamente distribuidos, por todas estas circunstancias, unidas á los 44 cañones que hoy monta de los calibres modernos de 32, 42 y bomberos de 68, es en su clase el primero de los buques de la marina española, mucho mas si se tiene en cuenta sus inmejorables propiedades militar y marinera, necesarias á todo buque de guerra.

Habiendo sido el director de las obras ejecutadas en tan hermoso buque el entendido Brigadier de la armada Don José de la Cruz, digno Comandante general del arsenal de la Carraca, esta circunstancia nos excusa de encarecer tales trabajos, el buen estado en que ha salido á la mar la fragata y los inconvenientes que se presentaron á principios de su carena para que continuase como buque de guerra; pues por muy explícitos que fuésemos en la narración de todo esto, dice mas todavía el buen nombre que goza dicha Autoridad en el cuerpo general de la Armada por su conocido talento, extremada disposición y conocimientos distinguidos en el vasto ramo de la marina.

(Del Nacional.)

Ayer llegó á esta ciudad el Excmo. Sr. D. José de la Concha, Inspector general de caballería. Se dice que permanecerá pocos días en Cádiz.

Se dice que está para llegar de un día á otro el batallón de cazadores de Antequera, el cual relevará al regimiento de artillería que se halla de guarnición en esta plaza. Dicho regimiento parece que volverá á su departamento de Sevilla.

Del domingo al lunes próximos debe llegar á este puerto una división de vapores al mando del General Bustillos, procedente del Mediterráneo. En los mismos días saldrán la fragata de guerra *Esperanza* y el vapor *Blasco de Garay* con destino á la Habana.

Barcelona 23 de Marzo.—(Del Diario.)

En la mañana de ayer tuvo lugar en la iglesia del convento de religiosas de la Enseñanza la solemne profesión de cinco jóvenes novicias, cuyo acto se verificó con religiosa pompa, celebrando la misa el ilustre Sr. D. Felipe Beltran, vicario general y gobernador de la mitra, el mismo que dirigió á las aspirantas una breve pero afectuosa plática. Las

nuevas esposas de Jesucristo se hallaban colocadas detras de la reja inmediata al presbiterio, llevando la cabeza ceñida con unas guirnaldas de flores, que fueron poco antes bendecidas, y manifestaban en sus semblantes la alegría de que se hallaban poseídas al abandonar para siempre el siglo, y al consagrarse para siempre al servicio de Dios y á la educación de las niñas, enseñándolas los conocimientos mas indispensables á su sexo, y encaminando sus primeros pasos por el sendero de la virtud.

Una concurrencia numerosa y distinguida llenaba todo el recinto del pequeño templo, cuyo altar se hallaba adornado con multitud de flores y brillantemente iluminado.

Tenemos entendido que uno de estos días se cantará por un numeroso coro un *Stabat Mater* en la iglesia de la congregación de la Esperanza.

El juicio final, drama sacro del célebre maestro español Sr. Andreví, se cantará probablemente el sábado en los salones de la Sociedad filarmónica.

Sabemos que el Sr. D. Gervasio de Gironella, Intendente que ha sido de Filipinas, recién llegado á esta ciudad, y persona tan recomendable por sus conocimientos especiales en su ramo como por su cultura y afición á las ciencias y artes liberales, posee una preciosa porción de objetos de nuestras colonias del mar de la China, y muchas pinturas al óleo hechas por los chinos, todas de mucho mérito, y que manifiestan el estado de este arte en aquel celeste imperio. Todos estos objetos, tan raros como notables, pueden constituir un museo de no pequeña importancia. Además de esto, el Sr. de Gironella, durante su permanencia en Manila, ha mandado formar por un indio un voluminoso album de vistas de aquella isla; trajes, usos y costumbres de sus naturales; producciones vegetales y marítimas, con una explicación de las láminas, libro tan importante como precioso por ser único en su género. Dicho señor á su paso por Italia ha adquirido también varias pinturas de mérito, entre ellas una hermosísima copia de la *Madona del Cardenillo* que mandó sacar á nuestro compatriota el acreditado pintor Sr. Palmerola. Hemos oído á personas inteligentes hacer los mayores elogios de esa obra, en la cual estan reproducidas con admirable exactitud todas las bellezas de un original cuya celebridad es bien conocida.

Por el Sr. Alcalde pedáneo del barrio de Gracia ha sido preso alguno de los ladrones que perpetraron el robo de que dimos cuenta á nuestros lectores en una casa del término de Valcarlos, ocupándoseles parte de los efectos robados.

El actor Sr. Montañó ha sido escriturado para el teatro de Santa Cruz. Se decía ayer que se escrituraba para dama joven á una actriz cuyo apellido es el de Martínez, ó que volvería á ocupar este puesto la Sra. Rizo.

Asegurábase que el lunes llegará á esta capital el primer tenor de la compañía lírica, cuyo nombre aun se ignora; y que así como el Sr. Bartolini está ajustado de primer barítono absoluto, el Sr. Anconi lo ha sido de primer bajo absoluto.

Mañana es el día en que acostumbran á publicarse las listas, y el público sabrá la verdad de cuanto hasta ahora se dice ó asegura puramente de oídas.

En el Liceo está abierta una suscripción, que anteayer contaba con cerca de 200 firmas, con el laudable objeto de sostener á los profesores de la orquesta y al cuerpo de coros durante los meses en que permanece cerrado el teatro. Se trata, según parece, de dar un gran concierto público todos los días festivos, y otros dos particulares ó de convite para los Sres. socios suscritos. Hay grandes esperanzas de que se llevará á cabo este proyecto.

(Del Sol.)

Nuestros mercados han amanecido hoy provistos de abundantes ramos y palmas, aquellos formando bosques artificiales de laurel, y mostrando estos hermosos dibujos y graciosísimas combinaciones de trenzados, flores, caprichos &c. Algunas de estas últimas se han vendido á precios muy crecidos, y á última hora el mercado del Borne se ha visto desprovisto de aquellos símbolos de paz con que hace 1847 años el pueblo de Jerusalem salió á recibir al que mas tarde debía crucificar.

Este año hemos visto introducida una innovación que no creemos alcance gran boga por afectar la parte económica de las familias. Hablamos de unas palmas artificiales formadas de seda y papeles de colores de un bellissimo efecto. Estas palmas por su gran trabajo suponen un precio muy crecido, y repetimos no es probable figuren en gran número en la bendición del domingo. También hemos visto algunas ricamente bordadas y engalanadas con hermosas flores artificiales.

Algunos confiteros, como en años anteriores, han provisto sus tiendas de hermosos ramilletes de dulces, en los que hemos visto figurar algunos productos del reino vegetal reproducidos con admirable exactitud. Creemos que sus afanes para complacer á la infancia serán debidamente compensados con un abundante despacho.

Anteayer despues de medio día salió el eminente cantante Sr. Tamberlick en el vapor *Elba* para Marsella, y de allí á Paris y en seguida á Londres, en uno de cuyos teatros va á cantar por cuatro meses. Tamberlick, que tantos triunfos y glorias habia adquirido en el teatro Principal de Barcelona, ha sido despedido de sus numerosos amigos y admiradores de una manera verdaderamente magnífica. Despues de haber sido festejado por una serie de días con convites, partidas de campo y otros obsequios, ha merecido en los últimos momentos distinciones honoríficas, bien que merecidas.

Sin hacer mención de la afluencia de gentes que continuamente llenaban su cuarto y su habitación, poco antes de la hora de partir se presentó á la puerta de su casa un lujoso carruaje tirado por seis briosos caballos con sus correspondientes cochero, lacayos y postillon, que la modestia del cantante no le ha permitido aceptar, á pesar de las vivas instancias de sus amigos, para ser conducido al embarcadero, y que por consiguiente ha tenido que retirarse. En su lugar ha subido en una carretela abierta tirada por dos caballos, en la que le acompañaban el Sr. D. Vicente

Bonetti, inteligente director de orquesta del teatro, con otros tres amigos. A esta carretela siguieron treinta y tantos coches mas, ocupados por sus compañeros y amigos, hasta el embarcadero, en donde otro gran número esperaban ya á Tamberlick. Al llegar, y una vez apeados, se ha ido despidiendo de sus buenos amigos estrechándoles con viva emocion entre sus brazos.

Tomada la lancha, una infinidad de ellos se ha embarcado tambien en otras, y le han acompañado á bordo del vapor, en donde han permanecido hasta el crítico momento de partir. Entonces se han repetido las muestras de afecto y cariño, y vueltos á tierra y unidos á los muchísimos que en ella habian quedado, han corrido á ocupar la extremidad del muelle, desde donde al doblar aquella punta el vapor le han dado el último adios agitando los pañuelos, y dejándose oír la voz fuerte del esclarecido cantante, que contestaba con otros amistosos adioses; escena grandiosa y tierna pocas veces vista, que ha continuado hasta bien alejada la embarcacion....

Entre las muchísimas gentes que han acompañado á Tamberlick hasta el embarcadero habia, segun nos han asegurado, toda la compañía italiana, á excepcion de las familias Rovelli y Derivis. La Sra. Sanchioli no pudo acompañarle por estar ligeramente indispueta, pero sí estaban las Sras. Bartolini, Lodi &c., y la Sra. Vallesi con su madre: esta jóven y apreciable cantante, que ha tenido la grata satisfaccion de cantar con Tamberlick y secundarle brillantemente en los últimos acentos con que el eminente tenor se ha despedido por esta temporada de la escena teatral barcelonesa.

Entre otros de los varios obsequios que los numerosos amigos de Tamberlick le tenian preparados, y que en manera alguna, por efecto de su extremada modestia, no quiso admitir, deben contarse en primer lugar la gran serenata que tenia combinada y dispuesta toda la orquesta del teatro Principal; y en segundo lugar se ha resistido tambien á admitir el obsequio de acompañarle todos sus amigos en el vapor *Remolcador*, lujosamente empavesado y con una banda de música militar á bordo, hasta la altura de Vilasa ó Mataró.

Despues de desearle sus amigos un viaje el mas feliz, esperan que pasen con rapidez los dias que Tamberlick debe cantar en Londres, á fin de volver á tener luego el gusto de oírle y aplaudirle nuevamente en este mismo teatro, el que por precision ha de conservar y conservará el alma agradecida de tan distinguido cantante los mas lisonjeros y agradables recuerdos.

Valencia 24 de Marzo.—(Del Diario mercantil.)

La circunstancia de haber oido preguntar á un inglés que visitaba estos dias la santa iglesia metropolitana por dos frontales que se colocan en el altar mayor de la misma en la presente semana y la de Pascua, nos llamó la atencion acerca de su preciosidad y de su origen, que es bastante curioso: se fabricaron para una iglesia de Inglaterra; y habiéndolos sacado á vender en almoneda pública en el reinado de D. Enrique VIII, dos mercaderes valencianos del apellido de Medina que se hallaban allí los compraron á muy subido precio, y á su regreso á esta ciudad los regalaron á su santa iglesia. En el uno está representada la pasion del Señor, y en el otro su gloriosa resurreccion.

El mérito principal, en sentir de los inteligentes, consiste en que, siendo el campo de cordoncillo de oro, hayan podido bordarse sobre él tan primorosamente con sedas de colores las imágenes, ropajes, árboles, flores y demas, que á poca distancia parece una pintura ejecutada por el mas diestro y delicado pincel. Vemos con satisfaccion que el ilustrísimo cabildo posee esta preciosidad y la sabe conservar con el cuidado que se merece.

Ayer á las dos y media de la tarde se dieron de navajas dos aserradores en la calle del Portal de Vallidigna. Uno de ellos recibió dos heridas en la cabeza y otra en el brazo, y fue conducido al hospital; al otro le prendió y condujo á la cárcel el celador del barrio.

#### NECROLOGIA.

El Excmo. Sr. D. Antonio Barata nació en la casa solariega del mismo nombre, cerca de la villa de Tarrasa, á mediados de 1772. Durante los primeros años de su juventud siguió en este seminario conciliar, y con notable aprovechamiento, las facultades mayores de filosofía y teología, y mas tarde, en la universidad de Huesca, la de jurisprudencia para emprender la profesion del foro; acreditando en el corto espacio que la ejerció el profundo conocimiento que habia adquirido del derecho y la rectitud nunca desmentida de su razon.

Entretanto se iban preparando los importantísimos acontecimientos que dieron principio á la revolucion española: sabida con recelo la entrada de las tropas francesas, y vista con indignacion la sorpresa de esta capital, partió Barata resuelto á defender la independencia de su patria, y reanimó con su voz y con su ejemplo á sus paisanos, quienes conocedores de las relevantes cualidades de que estaba dotado se apresuraron á llamarle á formar parte de la junta suprema de este Principado; de suerte que desde el primer grito de alarma que sonó en nuestros valles y montañas contra el ejército invasor estuvo constantemente al frente de los negocios gubernativos y de hacienda en calidad de vocal de la mencionada junta suprema y encargado de la Intendencia del Principado.

Desde aquel instante desaparecieron para él la calma y tranquilidad de que habia disfrutado durante sus primeros dias, y su vida perteneció á su patria; mas tambien desde aquel momento, para gloria de su nombre, hizo pública su inteligencia en el ramo de Hacienda y notoria su honradez, que le precisó á echar mano de sus inmediatos parientes para reemplazar un modesto equipaje que le habia sido robado.

Nombrado en 1811 ministro de la junta del crédito público establecida por disposicion de las Cortes generales del reino, siguió en su desempeño hasta 1819, en que fue separado á causa de la independencia y firmeza de carácter con que rechazó las excitaciones y amenazas de que algunos se valieron para convertirle en bastardo instrumento de sus torcidas miras. No es nuestro propósito trazar ahora la

reseña de sus servicios durante la expresada época; por muy ligera que corriera nuestra pluma entraríamos en detalles que nos llevarian mas allá del reducido círculo á que debemos circunscribirnos; pero como público y espontáneo testimonio del aprecio que mereció Barata en el mismo instante en que se hallaba exonerado por la corte, basta dejar consignado que varios dignatarios del Estado, y entre ellos un crecido número de Consejeros de Castilla revestidos de su toga, pasaron á felicitarle en su modesta habitacion por la inteligencia y pureza con que habia llenado el cumplimiento de su deber; sin embargo de que con poca anterioridad Barata habia elevado una enérgica y franca exposicion á S. M., en la cual presentó la imposibilidad de que pudiesen continuar, sin perjuicio del país, las omnímodas atribuciones del Consejo de Castilla.

Al decreto de separacion siguió una Real orden para que dentro de breves horas saliese de la corte; y vuelto á esta ciudad entró de nuevo en la deseada condicion de particular, á que le habian reducido su mérito y su virtud. La religión, la ciencia y la amistad habian cerrado ya, si no curado para siempre, las heridas de su alma, cuando proclamada de nuevo en 1820 la Constitucion y vueltos al poder sus numerosos amigos, fue llamado Barata segunda vez por Real orden de Marzo de 1820 á ocupar la plaza que habia desempeñado durante tantos años, y en la cual continuó hasta el propio mes del año siguiente, en que se vió honrado por S. M. con el Ministerio de Hacienda.

En vano resistió con la mayor enérgica la posesion de un puesto tan ávidamente codiciado; en vano justificó que la necesidad de reposo y su salud quebrantada hacian imposible que desempeñara con su acostumbrado celo una carga tan espinosa, y que, con notable modestia, consideraba superior á sus conocimientos; en vano manifestó con lenguaje franco y sincero que estaba de antes en la resolucion de abandonar la direccion del Crédito público; el Rey permaneció inflexible, y como servidor leal del Trono y de la patria tuvo que acatar su resolucion soberana. No desistió sin embargo, antes pasó al Ministro de Estado otra notable exposicion que sin disputa retrata fielmente el carácter de Barata, dirigida á demostrar que su permanencia en el poder seria con pérdida de su vida y sin utilidad de la nacion y del Monarca; que las leyes de la justicia y de la naturaleza exigian le fuese admitida la renuncia elevada á los pies de S. M., á fin de que se sirviera revocar su primera resolucion aun á costa de encerrarlo en un castillo, donde pudiera al menos acabar sus dias con aquella calma de espíritu que tanto anhelaba. La contestacion de S. M. fue prevenirle que en continenti prestase el juramento en forma. Son demasiado públicos y conocidos los actos de su gobierno y administracion, que duraron cerca de diez meses, para que nos detengamos en reproducirlos. En aquel elevado puesto dió pruebas muy verdaderas del celo infatigable que le animaba en bien de su patria, y de los conocimientos especiales en Hacienda y en materias de Gobierno, á las cuales debió su encumbramiento. Jamas supo desmentir la lealtad con que sirvió á su Rey y á su país; jamas la intencion mas pura dejó de acompañar á ninguno de sus actos. Partidarios y contrarios de sus creencias y sistema reconocieron el buen acierto del Monarca en distinguir con su confianza á una persona tan digna por sus dilatados é ilustres servicios.

Con la caída del régimen constitucional volvió de nuevo á la vida privada; y tal respeto merecieron sus virtudes y talentos, de tal suerte se hallaba afianzada su reputacion, que cuando el anatema cruento lanzado por los partidarios del Gobierno absoluto relegaba al suelo extranjero á los mas de los varones ilustres que habian ejercido cargos públicos durante el régimen constitucional, expeliendo á los otros del lugar de la residencia del Monarca, esta llamaba á su presencia á Barata, á su ex-Ministro constitucional en testimonio del aprecio en que tenia sus relevantes méritos, le declaraba exento de la proscripcion fulminada, y con una Real orden especial le concedia la jubilacion á que tenía derecho como Ministro que habia sido del Crédito público, sin preceder la calificación que para otros se exigia, en consideracion á las especiales circunstancias que en él concurrían; en tales términos se expresaba la Real orden.

Sucedieron con lentitud aquellos años de afliccion y de sufrimiento para muchos, sin que Barata tuviese que lamentar la mas pequeña indiscrecion de parte de ninguna Autoridad. Extraño á las cuestiones políticas, disfrutaba de aquella calma de espíritu que tanto codiciaba; y allí habria terminado la larga serie de los distinguidos servicios que contaba si el fallecimiento del Padre de nuestra excelsa Soberana y el nuevo orden de cosas que el Gobierno de S. M. la Reina Madre inauguraba no le hubiesen arrancado otra vez del lugar doméstico para lanzarle en los negocios públicos. A primeros de Enero de 1834 fue nombrado Subdelegado de Fomento de esta provincia, que con gran repugnancia y disgusto suyo aceptó, no obstante haberse hecho la promesa de que en breve se le relevaria, porque en su sentir modesto debia servir un cargo en el que eran nuevas para él la mayor parte de sus atribuciones: así lo hizo presente al Gobierno, añadiendo que en la edad en que se encontraba ni se estudiaba ni se aprendia, que mucho hacia el que ponía en práctica los conocimientos adquiridos.

Dejó planteado y organizado este ramo de fomento en esta provincia, y en Abril del propio año fue elevado á Director de la Real Caja de Amortizacion. Al llegar á la corte vióse instado vivamente para que se encargase de la cartera de Hacienda; mas su natural repugnancia á este elevado puesto fue entonces respetada, si bien para vencerla fue llamado repetidas veces á Palacio. Continuó en la direccion de la Real Caja hasta Julio de 1835, en que S. M. dispuso la nueva gracia de nombrarle Ministro del Consejo Real de España é Indias y su Decano en la seccion de Hacienda. Su delicadeza extremada le llevó á la sazón á considerar postergado á un Ministro del mismo Tribunal, que citó, cuyo saber y señalados servicios, á su entender, le hacian mas acreedor á la dignidad de Decano. Así lo expuso á S. M. en una respetuosa manifestacion de sus sentimientos de gratitud, expresando que seria para él un nuevo motivo para redoblar sus débiles fuerzas en obsequio del Real servicio si se dignaba declarar que la calidad de Decano recayese en el Ministro que citaba. S. M. tuvo á bien no atender á sus ruegos, ejemplo inaudito de delicadeza, y le mandó desempeñar la plaza con la dignidad de Decano, en que continuó hasta la supresion del Tribunal en 1836.

Prolijos por demas seriamos si tuviésemos que hacer mencion de los otros muchos testimonios de aprecio y con-

sideracion que durante las épocas recorridas recibió de parte de sus paisanos y del Gobierno. Bastará que recordemos que en 1816 S. M. se dignó conferirle los honores de Intendente de ejército: que en 1834 sus paisanos le eligieron por otro de sus representantes en el Estamento de Procuradores: que en 1835 la sociedad de Amigos del país le designó para presidente de su diputacion permanente en la corte: que en 1837 S. M. le nombró vicepresidente de la junta creada para la quema de la Deuda que se amortizaba; y en 1839 presidente de la que entendió en el arreglo de la deuda extrangera: que en 1840 esta provincia de Barcelona le confirió nuevamente sus poderes, y sentado en los escaños del Congreso supo defender los intereses de sus comitentes. Habia sido ya honrado con el nombramiento de Consejero honorario de Estado, y últimamente con el de Senador del Reino, sin enumerar otros cargos y comisiones de importancia y distincion que debió á la Real munificencia de S. M. y al afecto y agradecimiento que le profesaban sus compatriotas, no cejando jamas en los desvelos y votos para la prosperidad de su patria en todos los períodos en que se halló en ocasion de prestarlos por razon de los altos empleos y cometidos que desempeñó.

La muerte á mediados de 1839 le arrebató en la primavera de sus dias á su querida consorte, señora digna por todos conceptos de haber sido la compañera de tan ilustre personaje. Este triste suceso lastimó sobremanera su razon y agravó sus dolencias, obligándole á huir aquellos sitios para restituirse á su país natal y á sus parientes, con resolucion firme de abandonar los cuidados públicos. Con todo, no pudo mas tarde excusar la admision del cargo de Comisario régio del Banco que se creó en esta capital, que si bien no le imponia penosos deberes, últimamente estaba resuelto á renunciarlo, porque la misma delicadeza que presidió constantemente á todos sus actos le hizo creer que no podia cumplir á satisfaccion de sus deseos. Las deferencias y distinciones con que en vida y á su fallecimiento los señores componentes, la direccion y junta de gobierno y demas empleados de este establecimiento le han honrado, son la manifestacion mas expresiva del aprecio en que tenían sus virtudes y talentos.

En medio de sus tareas de gobierno y de los deberes que los difíciles cargos que habia ejercido le imponian, no se negó jamas á concurrir con sus luces y experiencia al fomento de varias sociedades mercantiles é industriales, y en sus últimos años se hallaba á la cabeza de otra de estas, sacrificando sus comodidades y el reposo de que tanta necesidad tenia su salud quebrantada á la prosperidad que habia concebido para su país del éxito feliz de aquellas.

Su fallecimiento ha sido el del hombre que descansa en la seguridad de una conciencia tranquila y en la firme conviccion de que ha obrado bien. La religion de sus padres, por cuyo lustre é independencia habia constantemente hecho los mayores esfuerzos en sus últimos momentos, ha sido su mayor consuelo, porque sus creencias eran las mas puras y profundamente arraigadas. Su vida como simple ciudadano fue ejemplar. Eminentemente religioso, caritativo, buen amigo y mejor padre idolatraba á sus hijas, que sabian responder cumplidamente al cariño de un sujeto tan excelente y bondadoso.

La historia, que en algun dia con tan sobrados títulos tiene que prestarle otra de sus páginas, le citará por rentista puro, recto y aventajado; por político sabio y discreto, y singularmente por hombre sincero, justo, honrado y eminentemente religioso.

Sin disputa que esta es la mas apreciable herencia que ha legado á sus hijas, que con sus bellas cualidades sabrán honrar la memoria de su ilustre padre.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Marzo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	29 <sup>5</sup> / <sub>16</sub> .	..
Id. del 5 por 100.....	42 <sup>5</sup> / <sub>8</sub> pap.	..
Cupones no capitalizados.....	7 pap.	..
Deuda sin interes.....	3 <sup>7</sup> / <sub>8</sub> pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	84 din.	..

#### CAMBIOS

Londres á 90 dias, 50-30 d. Paris, 5-32 á 34 á 8 d. v.

Alicante, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> d.	Málaga, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> pap. d.
Barcelona á ps. fs. par.	Santander, <sup>1</sup> / <sub>4</sub> d.
Bilbao, id.	Santiago, 1 din. d.
Cádiz, <sup>1</sup> / <sub>8</sub> din. d.	Sevilla, <sup>5</sup> / <sub>8</sub> d.
Coruña, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> id. id.	Valencia, <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.
Granada, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> d.	Zaragoza <sup>1</sup> / <sub>2</sub> pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIO.

El patronato de la obra pia fundada por Doña Ana Maria de Arenaza y Garate hace saber que en la instituida en esta villa en el año de 1734 señala las rentas de los bienes que la componen, deducidos los gastos que en su fundacion impone, para dotar anualmente una huérfana que justifique ser su mas próxima parienta y pobre para tomar uno de los estados que previene, y por lo tanto las que creyeren ser acreedoras á esta dotacion deberán presentar en la secretaría de esta villa sus correspondientes árboles genealógicos con los documentos comprobantes de su parentesco en el término de 90 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Vizcaya, para hacer en su vista la aplicacion conveniente.

Elgoibar 18 de Marzo de 1850.—El presidente, Francisco Antonio de Aróstegui.—José Ramon de Echeverría, secretario.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.